



PROPIUESTA DE CRITERIOS DE INCORPORACIÓN AL CALENDARIO OFICIAL DE COMPETICIONES APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL



PROPUESTA DE CRITERIOS DE INCORPORACIÓN AL CALENDARIO OFICIAL DE COMPETICIONES APROBADO POR LA ASAMBLEA GENERAL

2

Para la incorporación de competiciones al Calendario Oficial de la RFHE una vez aprobado éste por su Asamblea General se seguirán los siguientes criterios:

- 1) Se estará en primer lugar a lo dispuesto, en su caso, en la normativa particular de cada disciplina en su respectivo Reglamento
- 2) En ausencia de esa normativa particular, los concursos nacionales de saltos de 3*, 4* y 5* y análogos en otras disciplinas, deberán contar con el consentimiento expreso de los Comités Organizadores de las competiciones coincidentes. A este fin se procederá a informar a las FFAA y CO para en ambos casos (federaciones y comités organizadores) puedan dar, en su caso, la preceptiva autorización
- 3) Aquellas solicitudes hechas con posterioridad que no entren en conflicto con las realizadas en tiempo y forma se incorporarán al calendario de competiciones una vez sean visadas por sus FFAA y confirmado su interés deportivo
- 4) En caso de conflicto se podrá someter al criterio de la Comisión Delegada de la Asamblea General

Marzo de 2025